



VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS MINAS
ANTIPERSONAL (PAICMA)

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial Nacional para la acción contra las Minas
Antipersonal (CINAMAP)

D00. ACTA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL
NACIONAL PARA LA ACCIÓN CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (CINAMAP)
Noviembre 17 de 2009 – Chaparral (Tolima)

LISTA DE ASISTENTES

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN – Vicepresidente de la República
OSCAR BARRETO- Gobernador del Tolima
ANDRÉS DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA – Director Programa Presidencial para la
Acción Integral contra Minas Antipersonal
NOHORA QUINTERO – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo sobre Desarme y
Seguridad Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores
GENERAL JULIO ARMANDO GUZMÁN RÍOS - Inspector General de las Fuerzas
Militares, Comando General de las Fuerzas Militares
ROSEMBERG LEGUIZAMÓN - Departamento Nacional de Planeación, Grupo de
Gobierno y Asuntos Internos Dirección de Justicia y Seguridad
ANGELA FERNANDA BASTIDAS - Prevención Emergencias y Retornos, Agencia
Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
SERGIO RESTREPO - Director de Asuntos Internacionales, Ministerio de Defensa
MG. JÚLIO GUZMÁN - Inspector General de las FF.MM., Comando General
CARLOS FRANCO - Director de Programa Presidencial, Programa Presidencial de
DD.HH. y DIH
PATRICIA CASTAÑO-Asesora del Alto Comisionado para la Paz, Oficina del Alto
Comisionado para la Paz.
CARL CASE - Director programa de Acción contra Minas, Organización de Estados
Americanos
MARÍA GIRLESA VILLEGAS - Directora Nacional de Atención y Trámite de Quejas,
Defensoría
PABLO PARRA – Coordinador de Desminado, Programa Presidencial para la Acción
Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA)
JUAN CARLOS VASCO - Secretario de Salud del departamento de Tolima.
GUILLERMO LEAL- Jefe de la Misión del programa de Asistencia- Atención contra
Minas Antipersonal en Colombia, OEA
CORONEL MONTAÑO- Inspección Nacional, Inspección de las Fuerzas militares
CORONEL PEDRO GABRIEL PUENTES- Comando Específico del Sur de Tolima.
CORONEL JOSE GABRIEL HERRERA- Comandante del Policía de Tolima
CLAUDIA PIÑEROS- Coordinadora Acción Social Tolima.
JULIO CÉSAR SANDOYO- Comandante de la II División de Policía



En la fecha, hora y lugar señalados, se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de 2009 de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP).

La Comisión empezó con la presentación de los asistentes y las palabras de reconocimiento del Señor Vicepresidente, Dr. Francisco Santos Calderón, al gobierno local y la Fuerza Pública por su compromiso en el proceso de consolidación de la seguridad democrática en la región. Acto seguido, el acta de la Comisión anterior, llevada a cabo el 6 de abril de 2009 en Bogotá, fue aprobada por los asistentes. Posteriormente, el Director del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA) puso a consideración de los asistentes el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la CINAMAP de 2009, la cual incluía los siguientes asuntos:

1. Situación de afectación por minas antipersonal en Colombia;
2. Desminado Humanitario en Colombia;
3. Estrategia de implementación de operaciones de Desminado Humanitario por civiles;
4. Solicitud de extensión al plazo previsto en el artículo 5 de la Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonal; y,
5. Presentación de los avances en la preparación de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal.

1. Situación de afectación por minas antipersonal en Colombia

En su intervención, el Director del PAICMA resaltó los esfuerzos que se vienen adelantando por mejorar la calidad de la información disponible, de manera que se logre focalizar y racionalizar las intervenciones de Acción Integral contra Minas (AICMA) en el país. Así, se presentaron las nueve zonas en las que se concentra la problemática, al tiempo que se resaltó la necesidad de garantizar un trabajo coordinado entre las instituciones del Gobierno nacional y las autoridades locales, de manera que sea posible garantizar la integralidad y sostenibilidad de las intervenciones.

De la misma manera, se presentó un resumen de la caracterización de las víctimas de minas, destacando que el 70% de las mismas se concentran en 90 municipios. Igualmente, se recalcó la tendencia decreciente en el número de víctimas, la reducción en el número de eventos y la afectación particular de niños, niñas y adolescentes, así como la necesidad de ofrecer esquemas de atención especializada y diferencial hacia este grupo vulnerable, por cuanto representan el 27% del total de víctimas civiles.

2. Desminado Humanitario en Colombia

Al respecto, el Director del PAICMA insistió en la necesidad de socializar el glosario técnico de Desminado Humanitario con el fin de aclarar el alcance de la definición de conceptos asociados al Desminado.



Posteriormente, se expusieron los progresos en la implementación de estas operaciones, dentro de los que se cuentan: (i) el progreso en las operaciones relacionadas con la limpieza de las bases militares que fueron minadas antes de la firma de la Convención, las cuales serán finalizadas en 2010; (ii) la implementación de desminado mecánico, gracias a los equipos donados por el Gobierno de Japón; (iii) las labores de DH en comunidades afectadas en los municipios de San Francisco (Antioquia), San Carlos (Antioquia), San Jacinto (Bolívar), San José del Guaviare (Guaviare), Samaniego (Nariño), El Dorado (Meta); y, (iv) el anuncio sobre el inicio de operaciones en Chaparral (Tolima).

Finalmente, se hizo presentaron las proyecciones de fortalecimiento de la capacidad estatal de Desminado Humanitario a través de: (i) la ampliación de desminado mecánico gracias a activación de 3 barreminas adicionales donados por el Gobierno de Japón; (ii) el aumento de los pelotones de Desminado Humanitario a 14 en 2012; y, (iii) el inicio de operaciones de desminado humanitario por organizaciones civiles.

3. Estrategia de implementación de operaciones de Desminado Humanitario por civiles

Una vez finalizada la exposición sobre el Desminado Humanitario, el Director del PAICMA presentó los avances en el diseño del marco regulatorio de las operaciones de Desminado Humanitario por civiles. En este sentido, se consideraron los siguientes puntos críticos a resolver para poner en funcionamiento dicho marco regulatorio:

- a) Expedición y aprobación de un instrumento jurídico que autorice la entrada de organizaciones no gubernamentales que puedan desarrollar operaciones de desminado humanitario. Actualmente, las Fuerzas Militares de Colombia son la única entidad autorizada por el Estado Colombiano para desarrollar actividades de despeje de campos minados en el territorio nacional de conformidad con los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario.
- b) Adopción de un conjunto de Estándares Nacionales para el Desminado Humanitario, fundamentados en los Estándares para la Acción contra Minas (International Mine Action Standards – IMAS). Estos estándares internacionales pueden ser adoptados inicialmente por Colombia y, posteriormente, ser adaptados a la realidad nacional de acuerdo con las experiencias y lecciones aprendidas.
- c) Establecimiento de un proceso de acreditación para las organizaciones particulares que deseen desarrollar el Desminado Humanitario en Colombia. Pretende dar seguridad al Gobierno sobre la capacidad técnica y humana y la calidad de dichas organizaciones para desminar. Se propone que al Ministerio de Defensa se le asignen dichas responsabilidades, previa validación de la decisión en el marco de la CINAMAP. Con ello, se pretende compartir la responsabilidad del desminado entre las instancias civiles y militares.
- d) Firma de memorandos de entendimiento particulares para avanzar en la concertación de los condiciones de operación a partir de la definición de deberes, responsabilidades y las



reglas y procedimientos. Se informa sobre la intención de firmar dichos memorandos con dos a 4 de las organizaciones internacionales interesadas y faltaría entrar en diálogos con algunas nacionales para avanzar en el tema.

e) Definición de mecanismos de control y aseguramiento de calidad a las operaciones de Desminado Humanitario. Con dichos mecanismos se garantizará la idoneidad de los procedimientos operacionales y de los procedimientos de calidad en la inspección de tierras despejadas. Se propone a la OEA como órgano de seguimiento y monitoreo y se informa sobre la necesidad de establecer memorandos de entendimiento con dicho órgano, a través de los cuales se amplíe y se de continuidad a la gestión de la OEA en este particular.

f) Finalmente, se aclara que el presupuesto nacional será exclusivamente destinado a financiar el sostenimiento e incremento de la capacidad de Desminado Humanitario del Estado, razón por la cual se espera que los entes territoriales apoyen los esfuerzos del Gobierno nacional. En este sentido, las Organizaciones civiles que quieran llevar a cabo labores de Desminado Humanitario deberán gestionar recursos de cooperación para adelantar dichas tareas.

Con referencia a la discusión sobre la adopción de una herramienta jurídica idónea para la formalización del marco regulatorio de Desminado por civiles, El Señor Vicepresidente de la República sugiere la expedición de un Decreto, el cual permita que este proceso se inicie a principios de 2011. Para ello, se sugiere la consulta con expertos jurídicos en el tema, los cuales permitan esclarecer las posibilidades de regulación a través de dicho acto administrativo.

4. Solicitud de extensión al plazo previsto en el artículo 5 de la Convención sobre la prohibición de Minas Antipersonal

Con el fin de dar alcance al desafío de Colombia en la materia, la discusión inició con la explicación de las disposiciones del artículo 5 de la convención de Ottawa, el cual obliga a los Estados parte “a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal colocadas en las zonas minadas bajo su jurisdicción o control, lo antes posible, y a más tardar en un plazo máximo de 10 años, a partir de la entrada en vigor de esta Convención para ese Estado Parte”.

Ante la posibilidad de solicitud una extensión máxima de 10 años para cumplir las obligaciones del artículo 5, la discusión giró en torno a cuál es el plazo de tiempo adecuado a solicitar, dada la dificultad de conocer la magnitud de las zonas minadas por los Grupos Armados al Margen de la Ley y, en consecuencia, elaborar un plan de desminado detallado en dichas zonas. Estas dificultades tienen como principales referentes: (a) el uso continuado de MAP por parte de los grupos armados al margen de la ley; (b) el patrón irregular de contaminación; (c) la amplia dispersión de la problemática; (d) la ausencia de estudios, tipo LIS, que ofrezcan información más precisa sobre la situación de afectación en el país; y, (e) la incompletitud de la información disponible, sobre la cual se tiene que un 60% de los registros están apropiadamente georeferenciados en el sistema de información.



Se presenta a continuación la propuesta de esquema metodológico, el cual fue consultado con diversas instancias especializadas dentro de las que se encuentra la OEA, el GICDH, UNMAS, IMMAP, SAC, ISU, entre otros. Dicho esquema estima una extensión de afectación y unas capacidades de Desminado requeridas a partir de: (a) la definición de la extensión promedio del campo minado; (b) la determinación del período de corte de la base de datos para el análisis de la información, considerando las características de los artefactos utilizados, su tiempo de vida útil y la calidad y completitud de la información disponible; (c) la estimación de áreas sospechosas, mediante el trazado de un círculo con centro el punto georeferenciado y con un radio que permita determinar un área en la que se implementarán estudios de impacto; y, (d) la estimación de las áreas sospechosas totales.

A partir de esta propuesta, el PAICMA ha venido desarrollando esta propuesta metodológica con los siguientes resultados: (a) la extensión promedio del campo minado se estimó en 1.256 m²; (b) El período de análisis de la base de datos fue 2004 – septiembre 2009.; y, (c) se estimó una contaminación de 3'550.630 m².

Al respecto, la CINAMAP aprobó los lineamientos metodológicos para la solicitud de extensión y se aprobó que la misma tuviera una vigencia de 10 años.

5. Presentación de las labores de Colombia como anfitrión de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal

Al respecto, el Director del PAICMA explicó a los asistentes que la ciudad de Cartagena recibirá a Jefes de Estado, Cancilleres, expertos militares y civiles en la lucha contra las minas antipersonal, organizaciones no gubernamentales y todos los actores interesados en evaluar las acciones, logros, dificultades y retos de cada uno de los 156 Estados parte de la Convención.

Para Colombia es un orgullo ser la sede de esta Segunda Conferencia de Revisión, pues la asume como un reconocimiento a las acciones realizadas en el país en esta materia y como una muestra del respaldo de la comunidad internacional para continuar en la lucha contra este flagelo. Durante la Novena Reunión de Estados Parte del Convenio de Ottawa, celebrada en Ginebra en noviembre de 2008, Colombia fue designada como Sede de la Conferencia de Revisión tras casi un año de gestiones realizadas ante la Comunidad Internacional por parte del Vicepresidente Colombiano, Francisco Santos, con el apoyo del PAICMA, la Misión Permanente de Colombia ante la ONU y el Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

Se aclaró que, durante la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención, el Reino de Noruega será quien presidirá todas las discusiones técnicas y políticas que se adelanten en este escenario, en el que cada Estado Parte informará sobre las acciones, logros y retos para el cumplimiento de los compromisos señalados en la Convención. Colombia estaría a cargo de varios eventos protocolarios, entre los que se incluye los eventos de apertura y clausura.

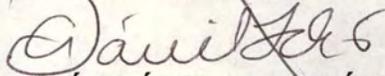


La sesión de la CINAMAP se dio por terminada la 1:00 p.m.

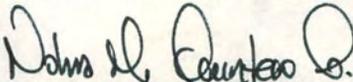
HOJA DE FIRMAS

Miembros o Delegados de la Comisión Intersectorial Nacional de Acción contra Minas Antipersonal

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN
Vicepresidente de la República



ANDRÉS DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA
Director PAICMA



NOHORA QUINTERO
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo sobre Desarme y Seguridad Internacional -
Ministerio de Relaciones Exteriores

SERGIO RESTREPO
Director de Asuntos Internacionales – Ministerio de Defensa



ROSEMBERG LEGUIZAMÓN
Asesor - Dirección de Justicia y Seguridad – Departamento Nacional de Planeación

CARLOS FRANCO
Director del Programa Presidencial de Derechos Humanos